



**MAT.: APRUEBA COBRO DE MULTAS DEL
PROYECTO FNDR DENOMINADO
"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CIRCUITO
VIAL CALLE SAMUEL LILLO", COMUNA DE
ALGARROBO.**

ALGARROBO,

24 SEP 2019

DECRETO N°

VISTOS:

2167



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. D.A. N° 0979 de fecha 14.02.2018, Apruébese el Acuerdo N° 021 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 004 de fecha 07.02.2018.-
8. ORD N° 31/1/2/1350 de fecha 02.05.2018, Remite Convenios Mandatos Completos y Resoluciones Exentas de proyectos que indica.
9. Resolución Afecta N° 31/1/2/531 de fecha 23.04.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 30485371-0, por un monto total de **\$547.394.000.-**
10. D.A. N° 2.985 de fecha 15.05.2018, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 30485371-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
11. D.A. N° 3.914 de fecha 04.07.2018, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la **ejecución** del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30485371-0, y llama a **Licitación Pública**.
12. D.A. N° 3.915 de fecha 04.07.2018, Designa Comisión de Evaluación Licitación Pública Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30485371-0.
13. D.A. N° 3.916 de fecha 04.07.2018, Designa Inspector Técnico Licitación Pública Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30485371-0.
14. Acta de Apertura Electrónica 29.08.2018.-
15. Informe de Evaluación y Adjudicación N° 24/2018 de fecha 10.09.2018, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere la adjudicación del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo.
16. D.A. N° 5.179 de fecha 13.09.2018, Adjudica Licitación Pública ID 2693-24-LR18 para la ejecución del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, comuna de Algarrobo, código BIP N° 30485371-0, a Empresa Constructora Ecmovial Ltda.
17. Decreto Alcaldicio N° 5633 de fecha 10.10.2018, Aprueba Contrato de Obra Licitación Pública ID 2693-24-LR18, para la ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa Constructora Ecmovial Ltda
18. Anexo de Contrato de fecha 08.04.2019, de Contrato Licitación Pública ID 2693-24-LR18, para la ejecución del Proyecto FNDR **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa Constructora Ecmovial Ltda.
19. Decreto Alcaldicio N° 1.008 de fecha 13.06.2019, Aprueba Anexo de Contrato de obra Licitación Pública ID 2693-24-LR18 para la ejecución del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 30485371-0", A Empresa Constructora Ecmovial Limitada.
20. Carta de la Empresa Constructora Ecmovial Ltda., de fecha 16.05.2019, en la cual solicita la Recepción Provisoria del Proyecto FNDR denominado "Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo", comuna de Algarrobo.
21. Memorandum N° 285, de fecha 12.06.2019, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo"**, comuna de Algarrobo.
22. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".



23. D.A. N° 1.469 de fecha 17.06.2019, Designa Comisión de Recepción Provisoria de obras del Proyecto FNDR Denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", Comuna de Algarrobo, Código Bip N° 30485371-0.

CONSIDERANDO:

1. Informe Técnico de fecha 227 de fecha 13 de junio del 2019, emitido por el Sr. Sebastian Abarca Barrios, ITO, Ingeniero Constructor, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, mediante el cual señala el **Cobro de Multas** a la Empresa Constructora Ecmovial Limitada.
2. Oficio N° 111 de fecha 13.06.2019, de la Dirección de Obras Municipales a la Empresa **Constructora Ecmovial Limitada**, en la cual Informa el cobro de multa correspondiente
3. Carta de la empresa Constructora Ecmovial Limitada de fecha 21.06.2019 en la cual solicita rebaja de multas.
4. Oficio N° 125 de fecha 01.07.2019, de la Dirección de Obras Municipales a la Empresa **Constructora Ecmovial Limitada**, en la cual Informa el cobro de multa correspondiente
5. Memorándum N° 429 de fecha 09.09.2019, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita el cobro de multas correspondiente al Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Aprueba Cobro de Multas a la Empresa **Constructora Ecmovial Limitada**., Rut N° 76.089.160-6, por la suma \$ 7.658.647.- (siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y siete pesos), por concepto de atraso en Término de la Obra del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Circuito Vial Calle Samuel Lillo**", comuna de Algarrobo.
- II. Cóbrese el presente ingreso a favor de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por la suma ya señala en el punto N° I del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLM/PFMM/U.C./VAMD/gch.

DISTRIBUCIÓN:

- (1) Dirección jurídica
- (1) Dirección de Administración y Finanzas.
- (1) - SECLAC
- (2) - Archivo.

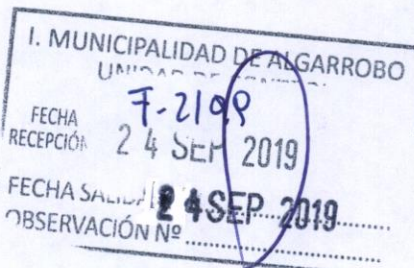
24 SEP 2019

2167



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL



FECHA RECEPCIÓN: 7-2109
24 SEP 2019
FECHA SALIDA: 24 SEP 2019
OBSERVACIÓN N°

